



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 022 - 2019 - MDP - T

Pocollay, 20 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre del 2019. Donde se trató: el proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del corredor Turístico Valle Viejo – Miculla, Provincia de Tacna, región Tacna"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (...)

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 73, (...) Las municipalidades tomando en cuenta su condición (...) Provincial o Distrital asumen las competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: Materias de Competencia Municipal, Numeral 4°, "En materia de Desarrollo y Economía Local", 4.4.- "Fomento del Turismo local Sostenible"....Artículo 82° Numeral 15 señala " Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes".

Que, la Ley N° 29408 ley General del Turismo, en su Artículo, 3° señala en su numeral 3.1 "El desarrollo del Turismo debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y el uso responsable de los recursos turísticos mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiente y económico"; y demás 3.5, y 3.9 de la mencionada Ley.

Que, mediante el Oficio N° 1386-2019-GRDE/GOB.REG.TACNA, suscrito por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, ha presentado el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO VALLE VIEJO-MICULLA", con código único de Inversiones N°2365370, para que sea tratado en Sesión de Concejo Municipal.

Que, a través del Oficio N° 1611-2019-GRDE/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, hace de conocimiento, que se están tomando acciones para incrementar y potenciar la actividad turística en toda la Región de Tacna; en tal sentido, el Distrito de Pocollay cuenta con una variedad mixta de oferta turística, tales como recursos culturales y naturales, gastronomía, oferta vitivinícola, artesanía, recreativa, fechas festivas, además de contar con una plataforma de servicios privados como hospedaje, restaurantes, bodegas de vino, pisco entre otros.

En ese sentido la Municipalidad Distrital de Pocollay como aliado estratégico importante del Proyecto Turístico Valle-Viejo, Miculla, pone en valor los elementos culturales e históricos del Distrito de Pocollay para ser considerados en el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CORREDOR TURISTICO VALLE VIEJO-MICULLA",

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

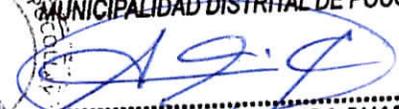
ORDENANZA MUNICIPAL QUE, DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL LA PLANIFICACION, INVERSION Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS, RUTAS Y CIRCUITOS TURISTICOS DEL DISTRITO DE POCOLLAY.

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, la implementación de la presente a la Gerencia Municipal, disponga las gestiones pertinentes para el desarrollo de las acciones puntualizadas en los párrafos de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al responsable del portal de la transparencia la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página Web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo.
GM
DAJ
OAF
SG

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE